



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

HUANTA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Gerencia Municipal N° 0388-2023-MPH/GM

Huanta, 11 de octubre del 2023

VISTOS:

El Plan de Trabajo para la Implementación del modelo de Integridad Pública en la Municipalidad Provincial de Huanta, para su formalización y aprobación con resolución, en concordancia de la normativa vigente;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, del artículo 8 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el artículo 2° de la Ley 27972 Ley Orgánica de los Gobiernos Locales, y sus modificatorias, los Gobiernos Locales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia por lo que para la administración económica y financiera está constituido en el Pliego Presupuestal, concordante con el artículo IV del título preliminar del TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo, denotándose el de la legalidad, debido procedimiento, verdad material entre otros;

Que, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° regula respecto a la autonomía de gobierno, que "La autonomía es el derecho y/o capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas".

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2020-JUS, señala que la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, es la unidad orgánica que asume regularmente las labores de promoción de la identidad y ética institucional de las entidades públicas a las que hace referencia el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1327;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, establece que la Política Nacional de integridad y lucha contra la Corrupción es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes poderes del Estado, organismos constitucionales autónomos de los diferentes niveles de gobierno, quienes deben adecuar su marco normativo al mencionado decreto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, tiene como objetivo establecer medidas en materia de integridad pública con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno;

Jr. Razuhuilca N° 183 - Huanta

Email: alcaldia@munihuerta.gob.peWeb: www.munihuerta.gob.pe

Telf: 066 - 322141 / 066 - 322021

 **Huanta**
FLORECE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

HUANTA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, mediante Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, se aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026, establece que su ámbito de aplicación es de aplicación inmediata por todas las entidades del Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y gobiernos locales y sus entidades adscritas en el marco de sus competencias, incluye los ejes, lineamientos prioritarios y líneas de intervención de la política General de Gobierno para el periodo 2021-2026;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP denominada Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la administración pública; cuya finalidad es implementar la función de integridad en las entidades de la administración pública de conformidad con: i) los estándares y buenas prácticas internacionales, ii) la política general de gobierno al 2021, iii) la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, iv) el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 y v) Los Lineamientos de Organización del estado;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP denominada Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público, cuyo objetivo es establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la administración pública; asimismo, la citada directiva señala dentro de sus disposiciones generales, la definición de: i) Integridad Pública, ii) cultura de integridad pública, iii) enfoque de integridad pública, iv) modelo de integridad y v) índice de capacidad preventiva frente a la corrupción;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2023-MPH/A de fecha 26 de enero del 2023, se delega las funciones de Integridad Institucional y como Oficial de Integridad a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huanta, las cuales se desempeña según lo previsto en los numerales 6.2 y 6.3 y sub numeral 6.3.2 del Artículo VI de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local; representante legal de la Municipalidad y Máxima autoridad administrativa, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Ordenanza Municipal N° 010-2023-MPH/CM de fecha 16 de marzo del 2023, y publicada en diario judicial el día 24 de marzo del 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huanta, estableciendo los órganos y unidades orgánicas de Alta Dirección, Control, Defensa, Asesoramiento, Apoyo y de Línea; así como las denominaciones del órgano o unidades orgánicas, que rige en la Municipalidad a partir del día siguiente de su publicación;

Que, los Gobiernos Locales cumplen las normas municipales a través de Resoluciones de Alcaldía, los cuales de conformidad con el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de las Municipalidades; y de acuerdo al numeral 3 del Artículo 52° indica que la acción contencioso – administrativa, contra los acuerdos

Jr. Razuhuilca N° 183 - Huanta
Email: alcaldia@munihuerta.gob.pe
Web: www.munihuerta.gob.pe
Telf. 066 - 322141 / 066 - 322021

 **Huanta**
FLORECE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

HUANTA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

del concejo municipal y las resoluciones que resuelvan asuntos de carácter administrativo.

Que, conforme al numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, de la revisión del contenido de la propuesta, estando en uso de las facultades conferidas de conformidad a lo establecido en los Artículos 26, 27 y 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 0213-2023-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la **Política de Integridad y lucha contra la corrupción de la Municipalidad Provincial de Huanta**; el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, el cumplimiento de la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción en la Municipalidad Provincial de Huanta, por parte de todos los órganos y unidades orgánicas de la municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO. - HÁGASE de conocimiento la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas de la municipalidad y disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos se encargue de la difusión de la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción de la Municipalidad Provincial de Huanta.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente acto Resolutivo en el portal web de la Municipalidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
GERENCIA MUNICIPAL

CPCC. Wilian Vilchez Cisneros
GERENTE MUNICIPAL

Jr. Razuhuillca N° 183 - Huanta
Email: alcaldia@munihuanta.gob.pe
Web: www.munihuanta.gob.pe
Telf. 066 - 3221417066- 322021

Huanta
FLORECE

PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE INTEGRIDAD PÚBLICA

EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA AÑOS 2023-2026

I.- INTRODUCCIÓN:

De acuerdo al Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 - 2021, en el que se han organizado un total de 69 acciones seleccionadas en un inventario, que se compone por 29 acciones para fortalecer la capacidad de prevención de la corrupción, 21 acciones asociadas a la identificación y gestión de riesgos, y 18 acciones asociadas al fortalecimiento de la capacidad sancionadora del Estado respecto a los casos de corrupción y otros fenómenos asociados.

Las políticas 24 y 26 del Acuerdo Nacional, suscrito el 22 de julio del 2002, establecen como Políticas de Estado la afirmación de un Estado eficiente y transparente, y la promoción de la transparencia y la erradicación de la corrupción en todas sus formas, respectivamente, correspondiendo al Estado afirmar principios éticos y valores sociales así como la vigilancia ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas para garantizar la institucionalidad de nuestro país; asimismo, constituye elemento consustancial a dichas políticas el destierro de la impunidad, del abuso de poder, de la corrupción y del atropello de los derechos.

Por otro lado, mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002- 2021PCM/SIP (30JUN2021) aprueba la Directiva "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público" en el cual se establece el modelo de Integridad orientado a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética.

Así mismo el modelo establece tres etapas y nueve componentes para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad, la misma que se pondrá en práctica en la Municipalidad Provincial de Huanta.

En este sentido, resulta necesario aprobar el Plan Nacional de integridad y Lucha Contra la Corrupción 2023 - 2026, de la Municipalidad Provincial de Huanta, a fin de contar con una herramienta que establezca las acciones para prevenir y combatir la corrupción.

II.- BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.
- Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética en la Función Pública.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- Decreto Legislativo Nro. 1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.

- Ley N° 29542, Ley de protección al denunciante en el ámbito administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal, como ente rector del Sistema Nacional de Control.
- Resolución de Secretaría de Integridad Nro. 001-2019-PCM/SIP. Aprueba la directiva Nro. 001-2019-PCM/SIP, aprueba lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la administración.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM-SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público".
- TUO de la Ley Nro. 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo Nro. 004-2019-JUS.
- Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado con Ordenanza Municipal N° 010-2023-MPH-CM de la Municipalidad Provincial de Huanta.

III.- OBJETIVO.

Fortalecer la cultura preventiva en la entidad para enfrentar posibles actos de corrupción contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales.

IV.- PLAN DE TRABAJO.

La Oficina de Integridad Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, viene desarrollando un conjunto de actividades para implementar el modelo de Integridad Pública, motivo por el cual se ha elaborado el presente plan de trabajo.

Dicho plan, servirá para promover una gestión con transparencia, integridad y con ética institucional; reduciendo el riesgo de corrupción dentro de la institución.

Con el objetivo de incorporar principalmente medidas de prevención para enfrentar posibles actos de corrupción contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional.

El plan ha sido elaborado al cumplimiento de cada una de las etapas del modelo de integridad las cuales se encuentran contenidas dentro de las actividades que serán implementadas y reportadas periódicamente para evaluar su avance.

El plan se ha elaborado para los años 2023-2026, con alcance y aplicación para todos los integrantes de la Municipalidad Provincial de Huanta.

4.1 Finalidad.

Mejorar la organización de la Municipalidad Provincial de Huanta, para promover la integridad y lucha contra la corrupción, poniendo en práctica los 9 componentes con sus 36 propuestas.

4.2 Actividades, responsables, metas y fechas.

Se encuentran establecidas en el siguiente gráfico.

4.3 Meta.

Cero corrupciones en la Municipalidad Provincial de Huanta

4.4 Alcance.

Encargada de la Oficina de Integridad y demás funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Huanta.

4.5 Recursos

Bienes de la institución.

4.6 Riesgos.

- ✓ Falta de recursos humanos.
- ✓ Falta de presupuesto.
- ✓ Falta de logística.
- ✓ La no aprobación del plan de trabajo.

Para evitar los riesgos antes mencionados, se debe brindar todo lo antes mencionado.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Nº	ACTIVIDADES COMPONENTES	RESPONSABLES	METAS	CRONOGRAMA			
				2023	2024	2025	2026
01	Compromiso de la alta dirección	Alcaldía	✓ Suscribir el acta de compromiso de Integridad y lucha contra la corrupción por la Alta Dirección y los Funcionarios de la Entidad. ✓ Aprobar el Plan de Trabajo para la Implementación del Modelo de Integridad Pública en la Municipalidad de Huanta.	X			
02	Gestión de riesgo	Alcaldía Gerencia Municipal Gerentes Oficinas Responsables	✓ Elaborar el programa de trabajo para implementar el sistema de Gestión Antisoborno en procesos críticos de la Entidad. ✓ Identificar los procesos más vulnerables con la <u>frecuencia</u>: Frecuente Probable Ocasional Posible Improbable <u>Consecuencia</u>: Insignificante Menor Moderado Peligroso Catastrófico	X	X	X	X
03	Políticas de integridad	Área de Integridad Institucional, Oficina de Recursos Humanos	✓ Elaborar directivas. ✓ Efectuar capacitaciones-RH. ✓ Realizar trabajos de sensibilización. ✓ Proponer reconocimientos e incentivos.	X	X	X	X
04	Transparencia, datos abiertos y	Oficina de Tecnologías de la	Mantener al día el Portal de Transparencia	X	X	X	X

	rendición de cuentas	Información Funcionarios					
05	Controles internos, externo y auditoria	Controles internos, externo y auditoria	✓ Reducir las presuntas faltas (Administrativas, PAS, Civil y/o Penal). ✓ Levantar las observaciones y recomendaciones emitidas por el OCI.	X	X	X	X
06	Comunicación y capacitación	Oficina General Administración, Oficina de Recursos Humanos	Realizar cursos, capacitaciones, taller, seminarios, etc.	X	X	X	X
07	Canal de denuncias	Area de Integridad Institucional	✓ Implementar el canal de denuncias. ✓ Implementar la Directiva para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción en la Municipalidad Provincial de Huanta	X	X	X	X
08	Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	Area de Integridad Institucional	Evaluación anual	X	X	X	X
09	Encargado del modelo de integridad	Area de Integridad Institucional	✓ Efectuar el Diagnóstico para establecer el proceso crítico en el cual se implementará el Sistema de Gestión Antisoborno. ✓ Actualizar el plan anual de la Oficina de Integridad. ✓ Desarrollar Componentes del Modelo de Integridad. ✓ Realizar el seguimiento del desarrollo de los componentes del modelo de Integridad. ✓ Realizar la evaluación de la ejecución del Programa de Integridad. ✓ Gestionar la difusión de la Política de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, en Portal de Transparencia de MPH. ✓ Realizar visitas inopinadas, para monitorear que las actividades se estén dando de acuerdo al Marco del Modelo de Integridad y Lucha Contra la corrupción.	X	X	X	X

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Yo, Belisario Lope Romaní, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta, conjuntamente con el Gerente Municipal, el jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, delegado para asumir las funciones de Integridad Institucional, el jefe de la Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Gerente de Desarrollo Social, Gerente de Desarrollo Económico, Gerente de Administración Tributaria y Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, manifestamos nuestro compromiso y respaldo a la implementación del Modelo de Integridad de la Municipalidad Provincial de Huanta, en conformidad con el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y los Lineamientos para fortalecer la cultura de integridad en las entidades del sector público emitidos por la Secretaría de Integridad Pública y otras disposiciones emitidas por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros.

En ese sentido, estando convencidos de la importancia de instaurar una cultura de integridad y contribuir a la prevención de actos de corrupción, nos comprometemos a disponer e implementar acciones para:

1. Participar de manera activa en la implementación del Modelo de Integridad Institucional.
2. Practicar y difundir en la Municipalidad Provincial de Huanta los valores y principios que reflejen que nuestro accionar y gestión están regidos por la ética institucional.
3. Diseñar, implementar y difundir diversas acciones de interés institucional, como medidas concretas destinadas a implementar medidas de integridad y lucha contra la corrupción.
4. Sumar esfuerzos, a nivel institucional, de manera permanente, para la prevención y lucha contra la corrupción, sobre todo frente a aquellos actos que evidencien potenciales situaciones que puedan generar colisión entre el interés público y personal.
5. Instruir y convocar a todos los funcionarios, directivos y servidores públicos para poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Modelo de Integridad Pública que permita consolidar una estrategia de integridad y lucha contra la corrupción al interior de la entidad.
6. Coordinar con otras entidades actuaciones que coadyuven a la toma de decisiones en el marco de la lucha contra actos de corrupción.
7. Desarrollar acciones de capacitación en materia de integridad pública, con los funcionarios, directivos y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Huanta.
8. Difundir en la Plataforma Digital Única de denuncias del Ciudadano conforme al Decreto Supremo N° 002-2020-JUS.
9. Fortalecer la Coordinación de Control de Riesgos, Ética y Anticorrupción, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP.
10. Afianzar y fortalecer los procedimientos de selección para la contratación de personal, a fin de que cuenten con los perfiles idóneos de acuerdo a las normas vigentes, para el cumplimiento de su función, en beneficio del desarrollo local.

11. Fortalecer los procedimientos de selección para la contratación administrativa de servicios y la contratación de personal bajo locación de servicios.
12. Incluir como parte de los Planes de la Municipalidad Provincial de Huanta, la acción de integridad como objetivo o acción estratégica institucional.
13. Implementar el Programa de Integridad Institucional como objeto institucional de la entidad.

Asimismo, convocamos a todos los servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Huanta poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación y consolidación de todos los componentes del Modelo de Integridad en el marco de la lucha contra la corrupción.

Huanta, año 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

 Mag. BELISARIO LOPE ROMANI
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
 GERENCIA MUNICIPAL

 CPCC. Wilian Vilchez Cisneros
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

 CPC. Carlos A. Moreira Pantaleón
 JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

 CPC. Yerson N. Quispe Huamán
 JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

 ABOG. LUIS CUBA AUCASIME
 JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASesorIA JURIDICA
 REG. C.A.A. 402

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

 CPC. LUIS ALBERTO PEREZ CASTRO
 JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

 Abog. PABLO VARGAS CURO
 JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

 ING. FELIPE GUSTAVO ORIUNDO NUÑEZ
 CIP: 147507
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
 GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

 Ing. TAYA CRUZCA LEON PANCORBO
 CIP: 149082
 GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
 GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

 Ing. Efraín Palomino Palomino
 GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
 GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

 Ing. Luis H. Ferrua Orrego
 GERENTE